

## La concentración y la intermediación bancaria en Venezuela entre 1993 y 2004

Borgucci, Emmanuel\*

### Resumen

En el artículo se busca analizar el comportamiento del índice de concentración bancaria para colocaciones (créditos), depósitos y patrimonio entre 1993 y 2004 y correlacionar la concentración bancaria para créditos, depósitos y número de bancos universales y comerciales con el índice de intermediación financiera. Para tales objetivos, se empleó el índice de concentración de Herfindahl-Hirshman, el cociente entre colocaciones totales de la banca y depósitos totales del público. Posteriormente para efectuar las correlaciones, se empleó el coeficiente de correlación de Pearson. Los resultados muestran que: entre 1993 y 2004, el nivel de concentración de bancos universales y comerciales es moderado; la correlación entre número de bancos y la concentración en colocaciones, depósitos y patrimonio es baja (con signo negativo) y poco significativa; y la intermediación financiera presenta una tendencia a la baja desde 1997. Se concluye que el hecho de existir un mercado moderadamente concentrado con una baja intermediación financiera proviene de lo atractivo, para muchos bancos, el invertir en títulos valores especialmente de carácter público que en la realización de operaciones de colocaciones de préstamos, la existencia de innovaciones financieras y la intervención del Estado venezolano como prestamista a través de bancos y fondos nacionales.

**Palabras clave:** Concentración bancaria, intermediación financiera, índice de concentración bancaria, bancos universales, bancos comerciales.

### *Banking Concentration and Intermediation in Venezuela from 1993 to 2004*

### Abstract

This article analyzes the behavior of the banking concentration index for placements (credits), deposits and equity from 1993 to 2004 and correlates banking concentration for credit, deposits and the number of universal and commercial banks with a financial intermediation index. To achieve these objectives, a Herfindahl-Hirshman concentration index was used, the quotient between total bank placements and total public deposits. The Pearson coefficient was used to make the correlations. Results showed that between 1993 and 2004, the concentration level of universal and commercial banks was moderate; the correlation between the number of banks and the concentration of placements, deposits and equity was low (in the negative) and with little signifi-

\* Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia. Director del Instituto de Investigaciones. Telf.: 0261-7596513. E-mail: eborgucci@yahoo.com

cance; financial intermediation showed a low tendency from 1997 on. Conclusions were that the existence of a moderately concentrated market with low financial intermediation comes from what is attractive to many banks, investing in stocks, especially of a public nature, than performing placement operations for loans, the existence of financial innovations and the intervention of the Venezuelan State as a lender through banks and national funds.

**Key words:** Banking concentration, financial intermediation, concentration index, universal banks, commercial banks.

## Introducción

Para el año 2003, se realizó un estudio que buscó medir el grado de concentración en el sistema de bancos universales y comerciales venezolanos en términos de depósitos, colocaciones y patrimonio entre los bancos comerciales entre 1993 y 2000. Durante este período se desarrolló, entre otras cosas, la crisis financiera de 1994, la entrada de intermediarios bancarios foráneos y se produjo, significativos procesos de consolidación del mercado. En este contexto, algunos de los resultados obtenidos, utilizando el índice de concentración bancaria de Herfindahl-Hirshman (de ahora en adelante HHI) y su correlación con el coeficiente de Pearson fueron los siguientes:

En consecuencia, se observó lo siguiente:

- Existe evidencia estadística, por medio del coeficiente de Pearson, de una correlación entre número de bancos existentes en el sistema de intermediarios bancarios para una muestra de 29 trimestres y un alfa de 0,05 entre 1993 y 2000.
- El signo del coeficiente demostró que a mayor número de bancos, menor es el índice de concentración Herfindahl-Hirschman y viceversa.
- Otra de las conclusiones de aquel estudio fue que el mercado de intermediarios bancarios era moderadamente concentrado.

En el artículo se busca analizar el comportamiento del HHI para colocaciones (créditos)

**Tabla 1. Resumen de los resultados de la correlación y del test de hipótesis entre el número de bancos con concentración en créditos, depósitos y patrimonio según el método HHI**

	NB	HHIC	HHID	HHIP
<b>NB</b>	1.00000 0.00000	-0,635 0,0002	-0,748 0,0001	-0,530 0,0031
<b>HHIC</b>	-0,635 0,0002	1.00000 0.00000	0,879 0.0000	0,431 0,019
<b>HHID</b>	-0,748 0,0001	0,879 0.0000	1.00000 0.00000	0,389 0.037
<b>HHIP</b>	-0,530 0,0031	0,431 0,019	0,389 0.037	1.00000 0.00000

Fuente: Emmanuel Borgucci (2003).

Donde: NB: Número de bancos universales y comerciales, HHIC: índice de concentración para créditos; HHID: para depósitos y HHIP: para patrimonio. Cálculos propios.

ditos), depósitos y patrimonio para un período más extendido de tiempo (hasta el año 2004); y correlacionar HHI para créditos y depósitos con el índice de intermediación financiera.

## 1. La intermediación bancaria

El negocio bancario es una forma de financiamiento conocido como *financiamiento indirecto* (Mishkin, 1995), que consiste en la transferencia mercantil de fondos de las personas con superávit de fondos prestables (familias, empresas, gobierno o sector externo), a través del banco, a los demandantes de los mismos. El proceso mediante el cual ocurre tal transferencia se denomina *intermediación financiera*.

Para entender cómo funcionan los intermediarios bancarios es necesario comprender la doctrina de los contratos bancarios (los depósitos irregulares). Según Azuero (1990), las operaciones bancarias se basan en el recibo de una cosa fungible y donde el depositario adquiere la propiedad de los bienes que recibe y pueden disponer libremente de ellos y su obligación se reduce a devolver una cantidad equivalente, siempre y cuando exista un crédito a favor del depositante exigible en forma inmediata o mediata dependiendo del tipo de depósito. Lo antes expuesto, se reduce al principio jurídico de *Doble Disponibilidad* y que es la base, desde el punto de vista económico - financiero del *Multiplicador Bancario*.

Desde el punto de vista operativo, de manera muy general, es necesario examinar el balance general de cualquier banco para observar que desde el punto de vista financiero el intermediario bancario realiza lo que se denomina como proceso de transformación de activos (Mishkin, 1995). Un banco tiene una serie de activos, obligaciones y un patrimonio. La fuente de fondos está constituida por las obli-

gaciones (principalmente depósitos del público) y sus usos están constituidos por sus activos (entre ellos los créditos y las inversiones en bonos, obligaciones o acciones de empresas de diferente tipo). Los intermediarios bancarios obtienen sus beneficios por la diferencia de los que obtienen por lo que prestan (mediante el cobro de una tasa de interés activa) menos por lo que pagan a los depositantes de fondos (pagando una tasa de interés pasiva).

Cuando una persona deposita cierta cantidad de dinero, por ejemplo, en una cuenta corriente, ésta aparecerá en la columna del crédito. Ahora bien, si el depósito fue en efectivo, se registrará como un activo para el banco (columna del débito). Si este tipo de operaciones es válido para una persona o empresa, será válida para cientos o miles de clientes. En este ejemplo suponemos que parte del activo incluye también lo que los accionistas del banco aportaron como capital. Cuando un banco otorga un crédito al público, se apertura una cuenta corriente. De esta manera, el banco altera su balance general cuando el crédito aparece en el activo y la cuenta corriente sobre la que se girarán los cheques para ser utilizados por el cliente se ubicarán en el pasivo. El banco ha creado un depósito por medio de un préstamo. El banco no podrá realizar préstamos por un monto total superior sus reservas.

Sin embargo, el ejemplo antes mencionado no considera que los bancos realizan también operaciones diferentes a las que se han mencionado. Los intermediarios financieros adquieren títulos valores tales como bonos públicos, obligaciones de corporaciones, acciones y otro tipo de títulos valores. Esto es válido tanto para los bancos universales como para los bancos comerciales. Por ejemplo, el banco comercial/universal al comprar bonos de la deuda pública del Estado venezolano paga por medio de la emisión de un

cheque a favor del Estado (abona a efectivo) y el bono (materializado o no) formará parte de su activo.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el intermediario bancario tendrá una mezcla de fuente de fondos y de usos de fondos. Por ser intermediarios bancarios (financieros) y para cumplir con el numeral 14 del artículo 2 del Código de Comercio de Venezuela, en la mezcla deberían prevalecer las operaciones de intermediación bancaria. Sin embargo, estas consideraciones de carácter legal toma además en consideración cuatro principio en la gestión de intermediarios financieros (Mishkin, 1995): la gerencia de la liquidez (garantizar un ciclo de ingresos y salidas de efectivo adecuado), la gerencia de los activos (diversificación y minimización de los riesgos de los activos adquiridos), la gerencia de las obligaciones o pasivos (adquisición de fondo a bajo costo), y la gerencia adecuada del patrimonio (cantidad de capital que se debe mantener).

De esta manera, en el resultado de dividir los créditos entre los depósitos captados del público (el índice de intermediación financiera que se utilizará en este artículo y que de ahora en adelante se denominará IIF), deberá reflejar cuál es la mezcla de activos que realiza en conjunto el sistema de intermediarios bancarios venezolanos (bancos universales y comerciales).

Para Mishkin (1995), el IIF puede ser afectado por al menos dos factores: las innovaciones financieras y la existencia de instituciones financieras no bancarias. Las innovaciones financieras responden, desde el punto de vista económico, a cambios en el entorno de negocios en general y al deseo de maximización de beneficios de los agentes económicos. Tales fuerzas se manifiestan en cambios de las condiciones de demanda de productos y servicios financieros (volatilidad en las tasas

de interés que ha llevado a la creación de los mercados de futuro, de opciones y las hipotecas de tasa ajustables), cambios en la oferta (el desarrollo de la tecnología informática y de comunicaciones que han permitido el desarrollo del dinero plástico, el mercado de los Junk Bonds, del mercado de los papeles comerciales, la Securitization y la internacionalización de los mercados financieros) y prácticas encaminadas a evadir las regulaciones gubernamentales en materia de regulación financiera. El último de los procesos es lo que Kane (1981) denominó como “loophole mining”. Es decir cuando el ambiente de los negocios cambia, se pueden obtener buenos beneficios por la pérdida de eficacia (por omisiones o falta de claridad) de las reglas que conforman un sistema de regulación de determinada actividad financiera.

La existencia de instituciones financieras no bancarias está muy asociada con las innovaciones financieras, debido a que atienden especializada o universalmente a segmentos de mercado poco atendido por el sistema tradicional de intermediarios bancarios. Entre las principales formas de intermediarios no bancarios más importantes se encuentran: las empresas de seguros, los fondos mutuales. En países como los Estados Unidos, las principales instituciones no bancarias son: los fondos de pensión públicos y privados), las compañías financieras (las que financian la adquisición de bienes a determinadas empresas y clientes, las compañías financieras de consumidores y las compañías financieras de negocios).

Por último, es importante destacar la intermediación financiera del gobierno. Esta puede ser: por medio de institutos, bancos o agencias del gobierno, y el otorgamiento de garantías de créditos. En el caso de los Estados Unidos, existen agencias que promueven el desarrollo inmobiliario (como la Gover-

ment National Mortgage Association o “Ginnie Mac”, la Federal National Mortgage Association o “Fannie Mac” o la Federal Home Loan Mortgage Company o “Freddie Mac”) o la agricultura (The Farm Credit System. Entre los organismos de garantías más conocidos son: la Federal Housing Administration o la Farmer’s Home Administration. Ejemplos de instituciones parabancarias (Badoc, 1976) en Europa lo constituyen: los Organismos de Crédito Agrícola en Francia, las Cajas de Pensiones o las Finance Houses en el Reino Unido

En Venezuela, existen organismos como el Banco del Pueblo Soberano, el Banco de la Mujer, las Corporaciones de Desarrollo, el Fondafa, entre otros.

## **2. La concentración bancaria**

Adicionalmente, el proceso de intermediación financiera aparte de contar con la participación de los bancos del sistema, los ahorristas, los demandantes de créditos, requiere el concurso del Estado por medio de sus diferentes organismos. La política económica y más específicamente la política financiera juega un papel de enorme importancia a la hora de definir la estructura (número y clase de instituciones bancarias) y el carácter (mecanismos institucionales) de las instituciones financieras en una economía determinada.

Precisamente por la importancia de los intermediarios financieros en el ámbito de la economía global, estos se ven cada vez más presionados por una serie de fuerzas que las han obligado a repensar su papel en el mercado y la naturaleza de su actividad.

Esas fuerzas que aparentemente inciden para que la banca adopte nuevos rumbos estratégicos son: la mayor interconexión de la economía a escala mundial; la desintermediación financiera; las innovaciones financieras;

la tendencia hacia la banca universal; la presión en materia de gastos y sus efectos sobre la estructura financiera de esas instituciones; la asimetría la información; las crisis financieras y la política financiera implementada por los Estados.

Ahora bien, como consecuencia de lo antes expuesto, se observa un acentuado proceso de concentración bancaria. Esa concentración fue propiciada por el Estado al menos bajo tres modalidades: la estatización del sistema bancario como ocurrió en México en el año 1982; la aplicación de políticas para estimular la concentración una vez saneado el sistema financiero como en el caso de Chile y Venezuela; o por razones de mercado como en la Unión Europea.

Por ejemplo, para el Bank for International Settlement (1999) el número de bancos que permanecen en el mercado al menos hasta 1997 (ver Tabla 1).

La situación no es muy diferente en el caso latinoamericano (Yeyati y Micco, 2003), ya que entre 1996 y 2002, para un grupo determinado de países, la disminución en el número de entidades bancarias ha disminuido significativamente (ver Tabla 2).

De igual forma, Venezuela en los últimos doce años ha sido afectado por las fuerzas que se han mencionado con anterioridad y cuyos efectos se traducen en: introducción de innovaciones financieras y la crisis del sistema en 1994.

En primer lugar, desde hace aproximadamente quince años, el sistema bancario venezolano ha experimentado un proceso amplio de diversificación en la oferta de productos (servicios) para atraer el público (demanda) hacia sus instituciones.

Algunos de los instrumentos innovadores en el mercado de intermediarios bancarios en Venezuela, entre 1983 y 1994, fueron: ins-

**Tabla 1. Número de bancos en Europa y los Estados Unidos entre 1980 y 1997**

País	1980	1990	1997
Estados Unidos	36103	27897	22140
Área europea	9445	8979	7040
Austria	1595	1210	995
Bélgica	176	157	136
Finlandia	631	498	341
Francia	1033	786	567
Alemania	5355	4721	3577
Italia	1071	1067	909
Países Bajos	200	180	169
Portugal	17	33	39
España	357	527	307
Suecia	598	498	124
Reino Unido	796	665	537

Fuente: Bank for International Settlement (1999).

**Tabla 2. Número de bancos en algunos países de América Latina entre 1996 y 2002**

Países	1996	2002	Tasa de crecimiento
Argentina	117	8	-32%
Brasil	253	177	-30%
Chile	31	25	-18%
Colombia	39	27	-31%
Costa Rica	30	21	-29%
México	40	32	-21%
Perú	22	15	-32%
El Salvador	18	13	-28%

Fuente: Yeyati y Micco (2003).

trumentos activos (arrendamiento financiero, renting, factoring); instrumentos pasivos (cuentas corrientes que pagan intereses, cuentas de mesa de dinero con plazos entre 48 horas y 7 días); instrumentos que varían en fun-

ción de su forma de cálculo de la tasa de interés (cuentas de ahorro que ganan intereses sobre saldos diarios, depositados al final del mes o diariamente, cuentas corrientes que ganan intereses sobre saldo mínimo del mes), en función de su moneda de cotización base y otros (depósitos en dólares realizados en las filiales off-shore en las Antillas Neerlandesas o en Estados Unidos, facilidades financieras internacionales, cuentas de money market).

En Venezuela, aunque con cierto retraso respecto a otros mercados de intermediarios financieros, se siguió este modelo para desarrollar una oferta amplia de servicios bancarios sobre todo con la aprobación de la última Ley General de Bancos y Otras Instituciones financieras de 1993. Además, es de hacer mención que, en el desarrollo de la oferta de innovaciones financieras tiene un importante lugar el mercadeo que realizan las instituciones tanto en el ámbito de la Dirección General como en el ámbito de la agencia bancaria.

Sin embargo, la aprobación de la Ley de Bancos y otras Instituciones Financieras de 1993 y el triunfo electoral del Dr. Rafael Caldera, comprometió financieramente, por razones de incertidumbre en la política económica, a muchos bancos. En consecuencia, el Banco Latino es intervenido a puertas cerradas, creándose la angustia entre sus depositantes. Lo anterior ahondó los problemas de selección adversa, caída de la actividad económica y provocó el comienzo de ataques especulativos contra el Bolívar. Cuando la segunda y tercera olas de intervenciones se presentaron, estos ataques especulativos desembocaron en el control de cambios de 1994, con lo cual la distorsión del mercado bancario se trasladó al mercado cambiario y el de capitales, es decir, la crisis afectó al sistema financiero en su conjunto.

Ahora bien, desde el punto de vista del análisis de las políticas públicas, la crisis fue, en una primera instancia, el resultado de una renuncia lenta pero consistente por parte del Estado venezolano a ejercer una regulación, fiscalización y control sobre la actividad bancaria.

No obstante en una segunda etapa, el Estado venezolano ha venido tomando toda una serie de previsiones para la preservación del sistema financiero y el sistema de pagos. Se percibe una política encaminada a promover la simplificación del sistema, por medio de facilitar el proceso de adquisición, ya sea por fusión o control accionario adquisición de cartera (de créditos o de tarjetas de crédito). Por otro lado, los bancos están invocando razones de mayor solidez institucional y reducción de costos operativos como ventajas de llegar a acuerdos o alianzas entre las diferentes instituciones financieras del sistema. Por último, se ha notado una ofensiva por parte de la banca extranjera en el sentido de adquirir bancos nacionales o

lograr participaciones en bancos nacionales de significativa importancia.

En resumen, todo parecería indicar la existencia de un proceso de simplificación (concentración) o de redefinición de la concentración bancaria en Venezuela a través de un proceso que comenzaría con la aprobación de la última Ley de General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y especialmente después de transcurrir los momentos más difíciles de la crisis financiera de 1994.

### 3. Aspectos de carácter metodológico en la concentración bancaria

En este estudio, la población está constituida por el total de los bancos pertenecientes al sistema de intermediarios financieros de Venezuela y que están regidos por la Ley General de Bancos y otras Instituciones financieras de 1993, más concretamente los bancos comerciales y universales existentes en el país entre los años 1993 a 2002. La población esta conformada por todos lo bancos comerciales y universales que están y estuvieron en funcionamiento entre 1993 y el año 2002. En esa lista de bancos se incluyen los de capital privado nacional, los de capital foráneo (sea de origen público o privado) y los de propiedad del Estado venezolano.

En el procesamiento, de la información para obtener el grado de concentración bancaria entre 1990 y el año 2000, se utilizaron como instrumento de medición el coeficiente de Herfindahl-Hirschmann (HHI). La ecuación de HHI es la siguiente:

$$HHI = \sum_{i=1}^n x_i^2$$

$$HHI = x_1^2 + x_2^2 + x_3^2 + \dots + x_n^2$$

$$\text{En que } x_i = \frac{p_i - t_m}{t_m}$$

Donde:

HHI: es el índice de concentración Herfindahl-Hirschmann.

$x_i^2$ : es la participación de banco  $i$  en el mercado al cuadrado.

tm: total del mercado de la variable considerada (créditos o depósitos)

$p_i$ : es la participación porcentual del banco  $i$  en el mercado.

Este índice tiene una serie de características que se pueden resumir así:

- Si la distribución es heterogénea, el HHI tendrá un valor mayor que con una homogénea. Sean dos bancos en un sistema de intermediarios bancarios con distribución homogénea de las participaciones.
- Con distribución homogénea ó no, un mayor número de bancos hace que el HHI baje.
- Si hay una distribución homogénea de las participaciones de mercado, los HHI parciales serán iguales.
- Con una distribución heterogénea, un HHI mayor dependerá de aquel banco con participación mayor. Es decir el banco con mayo participación halará al resto del mercado.
- El incremento en el HHI es equivalente al producto de la participación de dos empresas en el mercado por dos (Cyrnack, 1998).

Como indicador del grado de concentración, este coeficiente se basa en los siguientes supuestos:

- Depende de número de instituciones bancarias presentes en el mercado.
- Es una medida estática. Mide el nivel de concentración en un período determinado de tiempo.
- De las cuotas de mercado de los bancos participantes en el mercado.

- Utiliza el criterio de agregación cuadrático. El exponente hace que el valor de la cuota de mercado del banco crezca más que proporcionalmente. Esto hace que un índice, en principio arbitrario, permita establecer comparaciones entre empresas en el mercado.
- La sumatoria de las participaciones de los bancos en el mercado debe ser igual a 1, es decir:

$$TM = \sum_{i=1}^n x_i = 1$$

- Parte de supuesto que los bancos que participan en el mercado compitan a la Cournot (Martín y Ocaña, 1998). Es decir, que los bancos compiten comercializado cantidades de un bien homogéneo sin restricciones de capacidad. De esta manera bajo ciertas condiciones tecnológicas, se cumple  $= S_i \cdot M_i = HHI/e$ . Donde  $S_i$  es la participación del banco "i" en el mercado,  $M_i$  es la diferencia entre precio (ingreso marginal en condiciones de competencia perfecta) y el costo marginal dividido entre el ingreso marginal, y  $e$  es la elasticidad-precio de la demanda del servicio bancario. En consecuencia, en una situación de competencia perfecta, un ingreso y coste marginal iguales hace que el HHI sea igual a cero. Esto implica que el HHI es una medida aproximada de la desviación que hay entre el funcionamiento real del mercado y la situación competitiva, dada una determinada elasticidad precio de la demanda del servicio bancario.
- Es un índice utilizado regularmente por los departamentos de Justicia, Comercio, la Comisión Federal de Energía y la Reserva Federal de los Estados Unidos en la aplicación de políticas antimonopolio en relación con las fusiones de empresas.

- Es una regla que se ajusta en el tiempo, que permite la toma de decisiones a los organismos encargados de velar por una competencia sana.
- Se le puede considerar como un filtro inicial para determinar los efectos adversos que en el mercado puede ocasionar una fusión.
- Este índice es consistente con el paradigma denominado estructura-conducta-resultados (Cyrnack, 1998), que sugiere que existe una relación causal entre la estructura de mercado (medido por la cuota de mercado), los factores relacionados con estrategias competitivas (competencia colusión, por ejemplo) y los resultados de la gestión de las empresas (ganancias, precios y crecimiento de la empresa). Por lo tanto, un mercado concentrado está asociado con: una menor competencia, altos precios y grandes ganancias.
- Las escalas de medición varían según el tipo de industria y las circunstancias de mercado de cada país. El Departamento de Justicia de los Estados Unidos en sus guidelines (Cyrnack, 1998:704), establece tres regiones: 1) menor a 1000 puntos es un mercado no concentrado (unconcentrated). 2) entre 1000 y 1800 es una concentración moderada (moderately concentrated). 3) por encima de 1800 puntos hasta 10000 puntos en un mercado altamente concentrado (highly concentrated)
- Es de observar que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos considera en sus guidelines, que una fusión que haga incrementar el HHI en 50 puntos o menos no tiene efectos adversos sobre el mercado. Por su parte la Reserva Federal (como parte de sus Rules Regarding Delegation of Authority), establece un procedimiento administrativo e fusiones bancarias aprobadas en forma directa. Además, establece que una fusión bancaria que afecte al HHI en 200 puntos o menos no tiene efectos adversos sobre el mercado.

Para calcular el HHI y la correlación para número de bancos con créditos, depósitos y patrimonio se procedió de la siguiente forma:

  - Se localizó en el caso de los créditos, depósitos y patrimonio, los informes trimestrales de la Superintendencia de Bancos de Venezuela.
  - Estos informes contienen la siguiente información: monto de los créditos, total de depósitos (incluidos los del gobierno) y las cifras de patrimonio (capital pagado, superávit y reservas).
  - La Superintendencia de Bancos comenzó a publicar estos informes en 1992 con datos anuales. Se realizó en 93 una publicación en el segundo y cuarto trimestre. Es a partir de 1994 cuando efectivamente se puede hablar de informe trimestral. Para 1998, se comienza a incluir datos mensuales de las variables antes mencionadas.
  - Lo anterior permite obtener datos a partir del cuarto trimestre de 1993 hasta el cuarto trimestre de 2002.
  - La información en los informes viene por banco.
  - Se elaboró una tabla en donde: 1) se colocaba en una primera columna el nombre del banco. 2) en una segunda columna los montos de créditos, depósitos y patrimonio por trimestre.
  - Posteriormente, se aplicó el coeficiente HHI para créditos y depósitos.
  - Para el análisis de los resultados en términos de grado de concentración, se empleó la escala del Federal Reserve Bulletin (Cyrnack, 1998).

- Se procedió a aplicar la fórmula del coeficiente de correlación muestral de Pearson.

#### **4. Análisis de los resultados**

##### **4.1. La concentración y la intermediación bancaria entre 1990 y 1993: etapa de expansión**

El marco legal que rigió la estructura y la conducta de los intermediarios financieros en Venezuela hasta finales de 1993, fueron la Ley General de Bancos y otros Institutos de Créditos (LGBOIC) del 22 de mayo de 1975, la reforma de 1984, la reforma de 1988 y la Ley del Banco Central de Venezuela (BCV) de 1987. Los principios básicos que rigieron al sistema de intermediarios bancarios en la Ley General de Bancos, según Mora y Chacín (2000) fueron: La actividad bancaria como actividad lucrativa (art. 2, numeral 14 del Código de Comercio); Principio de especialización financiera; Principio de venezolanización; Principio de economía mixta: la actividad es realizada también por bancos del Estado; Principio de regulación pública: es el marco de control, supervisión, vigilancia y apoyo al sistema por parte del Estado venezolano; y el principio de restricción bancaria: es la existencia de una serie de limitaciones y restricciones adicionales en materia de concentración de créditos, autopréstamos y garantías.

##### **4.2. La concentración y la intermediación bancaria entre 1994 y 1995: etapa de emergencia financiera.**

Con la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras de 1993, la estructura del sistema de Intermediarios bancarios experimenta cambios en sus principios rectores. Estos cambios se pueden sintetizar de la siguiente forma: Introducción del principio de

banca universal; Se abandona el principio de la venezolanización de la banca con la admisión de bancos de capital extranjero en la intermediación bancaria (artículos del 106 al 111 de la LGBOIF); Se crea un apartado dedicado a los Grupos Financieros (artículos del 101 al 104); En la ley de 1993 los bancos comerciales podrían realizar todo aquel tipo de operaciones que no estaba expresamente prohibido; y en lo referente a operaciones prohibidas, la ley de 1986 establecía 4 numerales y 7 párrafos; mientras que la ley de 1993, establecía solamente 5 numerales.

La crisis financiera de 1994 y los problemas que se suscitaron con la intervención del Banco Latino, sus empresas filiales así como a otros bancos del sistema, obligaron la aprobación la Ley de Regulación de la Emergencia Financiera (GOE No. 4931 del 06-07-95). La misma contemplaba: Autorizar a Presidente de la República para decretar la emergencia financiera; Crear la Junta de Emergencia Financiera. Esta junta asumiría las funciones del Consejo Superior de la Superintendencia de Bancos, del Superintendente de Bancos, y de Fogade; La junta podrá autorizar a Fogade a otorgar auxilios financieros; Elevar el seguro de depósito de Bs. 1.000.000, oo a Bs. 4.000.000, oo.; Hacer extensiva la cobertura a todo tipo de depósitos; Permitir la emisión de títulos valores de la República para recapitalizar Fogade; y Enfrentar los costos de rehabilitación del Banco Latino.

Como resultado de lo antes expuesto, entre 1993 y 1995, la concentración bancaria experimentó un salto significativo. El crecimiento experimentado por el HHI para créditos, depósitos y patrimonio en 1994 fueron respectivamente de un 71,21%, 91,62% y 60,18%. Para 1995 los crecimientos fueron negativos, pero muy por encima de los niveles de 1993 (Ver Tabla 3). Este incremento en la

**Tabla 3. Índice de concentración bancaria Herfindahl-Hirshman para colocaciones, captaciones y patrimonio. (En enteros y porcentaje)**

Año	Trimestre	HHI	HHI	HHI	Crecimiento%	Crecimiento%	Crecimiento%
		Créditos	Depósitos	Patrimonio	Créditos	Depósitos	Patrimonio
1993	IV	771	668	555	-	-	-
1994	I	1072	1037	707	-	-	-
1994	II	1041	1061	757	-	-	-
1994	III	1265	1368	780	-	-	-
1994	IV	1320	1280	889	71,21	91,62	60,18
1995	I	1217	1147	890	-	-	-
1995	II	987	1015	793	-	-	-
1995	III	959	1029	799	-	-	-
1995	IV	1022	1064	829	-22,58	-16,88	-6,75
1996	I	1003	985	825	-	-	-
1996	II	964	1015	914	-	-	-
1996	III	1050	988	1037	-	-	-
1996	IV	1115	1035	930	9,10	-2,73	12,18
1997	I	1059	983	905	-	-	-
1997	II	1040	993	903	-	-	-
1997	III	1010	971	929	-	-	-
1997	IV	988	936	817	-11,39	-9,57	-12,15
1998	I	957	936	820	-	-	-
1998	II	956	899	814	-	-	-
1998	III	848	846	773	-	-	-
1998	IV	838	862	787	-15,18	-7,91	-3,67
1999	I	837	854	760	-	-	-
1999	II	826	892	824	-	-	-
1999	III	835	879	836	-	-	-
1999	IV	842	888	818	0,48	3,02	3,94
2000	I	875	839	794	-	-	-
2000	II	881	849	771	-	-	-
2000	III	851	804	736	-	-	-
2000	IV	1042	991	1007	23,75	11,60	23,11
2001	I	968	927	955	-	-	-
2001	II	937	902	917	-	-	-

**Tabla 3. Índice de concentración bancaria Herfindahl-Hirshman para colocaciones, captaciones y patrimonio. (En enteros y porcentaje) (Continuación)**

2001	III	909	881	955	-	-	-
2001	IV	921	843	811	-11,61	-14,93	-19,46
2002	I	826	804	828	-	-	-
2002	II	1044	962	929	-	-	-
2002	III	1018	937	905	-	-	-
2002	IV	1031	970	909	11,94	15,07	12,08
2003	I	943	964	909			
2003	II	900	979	901			
2003	III	897	993	914			
2003	IV	971	914	898	-5,82	-5,46	-1,21
2004	I	911	934	887			
2004	II	914	935	876			
2004	III	905	918	894			
2004	IV	980	980	875	0,93	7,22	-2,56

Fuente: Informes trimestrales de la Sudeban para los años 93, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03 y 04. Cálculos propios.

concentración se refleja en que el número de bancos experimenta un descenso de 45 instituciones en 1993 a 35 a finales de 1995 (ver Tabla 4).

Un reflejo de la concentración bancaria especialmente en el rubro de los créditos, es el comportamiento de la intermediación financiera. Ésta experimenta una reducción, aunque manteniéndose por encima del 50%. Sin embargo es interesante destacar que, en 1995 (IV trimestre) el porcentaje de bancos con un índice por encima del 50% es apenas del 34% frente a un 56% en 1993 (IV trimestre).

#### **4.3. La concentración y la intermediación bancaria entre 1996 y 2004: etapa de reestructuración**

Entre 1996 y 2002, la política financiera del Estado venezolano continuó enfo-

cada más en la búsqueda de la estabilización del sistema de intermediarios financieros. En tal sentido, prevalecieron disposiciones relativas a: nombramiento de interventores de empresa relacionadas de bancos comerciales intervenidos; nombramiento de liquidadores de grupos financieros; revocación de la autorización de funcionamiento a un banco comercial. Otra serie de disposiciones fueron básicamente en las siguientes materias: autorizaciones de incrementos de capital por vía de la oferta pública; normativas sobre tasa de interés y encaje legal, normas cambiarias especialmente para las operaciones activas comerciales y del sector agrícola. Esta disposición buscaba, entre otras cosas, un abaratamiento del coste del crédito para sectores de interés en materia económica y social.

**Tabla 4. Índice de intermediación financiera por banco universal/comercial entre diciembre de 1993 y diciembre de 2002**

No	Trim.	Año	Créditos	Depósitos	IIB	0-10	11-20	21 y 30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	91-100	101- más	Total	0	50
1	IV	1993	796903	1423076	<b>56.00</b>	0	4	3	5	8	14	3	3	2	0	3	45	44	56
2	I	1994	639470	1107485	57.74	1	3	6	7	5	10	2	0	1	0	4	39	56	44
3	II	1994	787899	1122382	70.20	0	2	4	5	10	6	6	2	3	0	3	41	51	49
4	III	1994	589502	1411344	41.77	0	5	11	7	9	6	0	0	0	0	1	39	82	18
5	IV	1994	617111	1825419	<b>33.81</b>	2	7	9	8	3	4	1	1	0	0	0	35	83	17
6	I	1995	943581	1898107	49.71	1	3	6	11	5	2	2	2	1	1	1	35	74	26
7	II	1995	1190219	2203313	54.02	1	5	3	13	4	3	3	2	1	1	1	37	70	30
8	III	1995	1351189	2246654	60.14	0	3	5	9	9	2	3	2	1	2	0	36	72	28
9	IV	1995	1253422	2494504	<b>50.25</b>	1	1	8	7	6	6	2	3	0	1	0	35	66	34
10	I	1996	1076951	2821297	38.17	2	4	6	8	8	4	3	0	0	1	1	37	76	24
11	II	1996	1419217	3147701	45.09	1	6	6	7	8	1	3	0	3	0	3	38	74	26
12	III	1996	1584989	3415817	46.40	3	4	9	7	2	2	3	1	0	0	8	39	64	36
13	IV	1996	2220265	4475698	<b>49.61</b>	1	7	6	6	5	0	3	2	1	2	6	39	64	36
14	I	1997	2636620	4756106	55.44	2	5	4	4	7	4	1	2	4	1	6	40	55	45
15	II	1997	3301411	5622930	58.71	1	5	1	6	4	5	3	4	4	1	6	40	43	58
16	III	1997	3999449	6473131	61.79	1	5	2	4	2	6	2	5	2	3	7	39	36	64
17	IV	1997	5154637	7847080	<b>65.69</b>	1	3	4	1	5	4	5	3	2	3	8	39	36	64
18	I	1998	5293579	7905792	66.96	0	2	1	4	3	3	7	0	7	2	11	40	25	75
19	II	1998	5736091	8377270	68.47	1	2	2	2	2	5	8	3	7	1	7	40	23	78

**Tabla 4. Índice de intermediación financiera por banco universal/comercial entre diciembre de 1993 y diciembre de 2002 (Continuación)**

20	III	1998	5489168	7998247	68.63	2	1	2	1	4	4	10	5	2	2	7	40	25	75
21	IV	1998	5861358	9113975	<b>64.31</b>	2	0	3	1	4	9	5	5	2	2	8	41	24	76
22	I	1999	5667667	8994484	63.01	2	1	3	1	3	7	9	4	3	1	10	44	23	77
23	II	1999	5620979	9468863	59.36	1	1	4	0	6	7	4	4	1	3	11	42	29	71
24	III	1999	5659525	9540022	59.32	1	1	2	2	4	8	4	3	1	3	12	41	24	76
25	IV	1999	6219929	10687496	<b>58.20</b>	1	1	2	4	4	6	7	0	2	2	13	42	29	71
26	I	2000	6243197	11191378	55.79	3	0	5	4	4	6	6	3	2	0	10	43	37	63
27	II	2000	6695343	11681218	57.32	1	0	5	0	9	6	6	2	1	1	11	42	36	64
28	III	2000	7110100	12291977	57.84	1	2	2	2	7	6	6	1	1	1	10	39	36	64
29	IV	2000	7880154	14610231	<b>53.94</b>	1	0	5	6	2	5	5	1	1	1	10	37	38	62
30	I	2001	7543676	14592701	51.69	1	0	2	6	4	9	3	0	2	1	10	38	34	66
31	II	2001	8091299	14306832	56.56	1	0	1	5	3	6	5	5	1	2	9	38	26	74
32	III	2001	8260332	14104536	58.57	1	0	1	2	9	3	4	4	3	1	8	36	36	64
33	IV	2001	9095248	16110227	<b>56.46</b>	2	0	1	3	7	4	5	6	0	3	11	42	31	69
34	I	2002	8223813	13479083	61.01	1	1	1	1	5	8	7	2	5	1	4	36	25	75
35	II	2002	7866309	14264747	55.15	2	1	2	2	5	8	5	5	2	0	6	38	32	68
36	III	2002	8574773	15392062	55.71	3	2	3	4	2	4	5	5	2	0	6	36	39	61
37	IV	2002	9152776	16805489	<b>54.46</b>	1	2	1	7	6	4	6	1	2	0	4	34	50	50
38	I	2003	8128141	17962827	<b>45.25</b>	0	1	4	7	8	5	4	1	2	0	1	33	61	39

**Tabla 4. Índice de intermediación financiera por banco universal/comercial entre diciembre de 1993 y diciembre de 2002 (Continuación)**

39	II	2003	7589933	20992928	36.15	3	2	7	8	6	2	3	1	0	0	2	34	76	24
40	III	2003	8110552	23038707	35.20	4	2	7	7	6	3	2	0	1	0	1	33	79	21
41	IV	2003	10096524	28067586	<b>35.57</b>	5	4	6	7	4	3	2	2	0	0	1	34	76	24
42	I	2004	11412992	31448302	36.29	4	6	6	5	7	1	1	2	1	0	2	35	80	20
43	II	2004	14155619	33382196	42.40	2	3	6	5	8	1	3	2	2	0	2	34	71	29
44	III	2004	16409495	35284791	46.51	2	3	5	5	4	6	1	2	3	1	2	34	56	44
45	IV	2004	21283848	44301073	<b>48.04</b>	2	4	5	1	6	6	2	2	1	3	2	34	53	47

Fuente: Informes trimestrales de Sudeban para los años 93, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03 y 04. Cálculos propios.

En forma sintética, las medidas de política financiera más importantes adoptadas en el año 96 fueron:

- La Reforma a la Ley de Regulación de la Emergencia Financiera, publicado en la GOO No. 35941 de fecha 17-04-96.
- La resolución No. 001-0496 de fecha 10-04-96, de la Junta de Emergencia Financiera en donde se establecieron las normas de autorización de funcionamiento de los bancos universales; la resolución No. 014-96 del 06-06-96 y publicada en GOO No. 36044 de fecha 06-06-96 y donde se aprueban las normas de recuperación de acreencias; autorizaciones a los bancos Mercantil y Orinoco a comenzar procesos de fusión.
- La resolución No. 20 de fecha 28-11-96 y publicada en GOO No. 36097 del 29-11-96 de Fogade en donde se aprueban las normas relativas a la liquidación por vía administrativa de bancos intervenidos.
- La resolución No. 098-96 de fecha 26-11-96 y publicada en la GOO No. 34094 del 26-11-96 en donde se autoriza al Banco Provincial convertirse en Banco Universal. Esta fusión se estableció entre Banco Provincial, Banco Provincial Banco de Inversión Arrendadora Provincial Sociedad de Arrendamiento Financiero, Fondo Provincial de Activos Líquidos y Fondo de Activos Líquidos Finalven).
- Autorizaciones de incrementos de capital de bancos comerciales mediante la oferta pública y privada de acciones.
- Autorizaciones de funcionamiento a bancos, según resolución 005-0997 de la Junta de Emergencia Financiera y publicado en GOO No 36330 de fecha 10-11-97.
- Autorizaciones a bancos comerciales para convertirse en bancos universales. Entre las más importantes conversiones se pueden citar: la del Citibank, N.A., mediante resolución No. 014-97 de la Sudeban de fecha 24-01-97; la del Banco Exterior, mediante resolución No. 094-97 de la Sudeban de fecha 03-04-97; la del Banco Caroní mediante resolución No. 233-97 de la Sudeban de fecha 19-06-97; Banesco mediante la resolución No. 390-97 de la Sudeban de fecha 22-08-97; Banco de Venezuela mediante resolución No. 394-97 de la Sudeban de fecha 28-08-97.
- Autorizaciones a bancos para fusionarse por medio de absorción. Entre las más importantes se encuentran: Banco Exterior con Arrendadora Exterior Sociedad de Arrendamiento Financiero y Fondo Exterior; Banesco con Banesco Arrendamiento Financiero y Banesco Fondo de Activos Líquidos; Banco del Orinoco mediante la resolución de la Sudeban No. 108-97 de fecha 08-04-97 en donde se dio la fusión por absorción con Orinoco Banco de Inversión, Arrendadora Orinoco, Arrendamiento Financiero, Banco Hipotecario del Orinoco y Fondo de Inversión del Orinoco; Interbank, C.A. se transformó en banco universal a través de la fusión por absorción con la Arrendadora Internacional, C.A. y Fondo Internacional, C.A., mediante la resolución de la Sudeban No. 237-97 del 29-04-97.
- Autorizaciones de funcionamiento de oficinas de representación de bancos foráneos.

En éste año, los índices de intermediación para créditos y patrimonio experimentaron un crecimiento del 9,10% y 12,18% respectivamente, mientras que el rubro de los depósitos el crecimiento fue de 2,73% (ver Tabla 3). Este comportamiento se observó a pesar del incremento en el número de intermediarios en 4 instituciones.

Por otra parte, se observó un leve deterioro en el índice de intermediación financiera, debido a que cerró en 49,64%. Es de destacar que el porcentaje de bancos con una intermediación por encima del 50%, apenas mejoró dos décimas de punto (ver Tabla 4).

Entre las normas más importantes aprobadas en 1997 se encuentran:

- La resolución de la Sudeban No. 333-97 del 23-07-97 en donde se reforma de las normas de legitimación de capitales.
- La resolución de Sudeban No. 359-97 del 29-07-97 en donde se dictan las normas para evaluar los auxilios financieros.
- La resolución de la Sudeban No. 394-97 de fecha 28-08-97 en donde se modifica las normas de contabilidad para bancos (mejor conocido como código de cuentas de la Sudeban)
- La resolución de la Sudeban No. 395-97 del 29-08-97 donde se dictan las normas que autoriza a los bancos comerciales a publicar sus estados financieros.
- La resolución del BCV de No. 97-12-01 de fecha 04-12-97 y donde se dictan las normas para promover la competencia en el sistema financiero.
- La Ley de reforma de la Ley de Privatizaciones, publicada en la GOE No. 5199 del 30-12-97.

Desde el punto de vista de los indicadores aquí estudiados, este año representó una mejora respecto a los anteriores. En primer lugar, la concentración bancaria experimentó, con los mismos 39 bancos del año anterior, una disminución de -11,39% en crédito, -9,57% en depósitos y -12,15% en patrimonio. Un aspecto positivo fue el incremento de la intermediación hasta alcanzar un 65,89%. Lo anterior produjo un aumento de bancos con niveles de intermediación por encima del 50% (ver Tabla 4).

En el año 1998, asumió la Presidencia de la República el Presidente Hugo Chávez Frías. En este sentido, es necesario destacar dos acontecimientos que afectarán a partir de este año el funcionamiento de la vida política, social, económica y financiera de Venezuela. La primera es el logro de la convocatoria para la elección de una Asamblea Nacional Constituyente. La segunda, la autorización del Congreso de la República de la Ley que Autoriza al Presidente de la República a dictar medidas Extraordinarias en materia económica-financiera, publicada en la GOO No. 36531 del 03-09-98. Ambas medidas comenzaron a sentar las bases de la futura política monetaria y financiera de Venezuela. Sin embargo, en el corto plazo sus efectos sobre el sistema de intermediarios bancarios se limitó a seguir lo establecido por la legislación surgida de la emergencia financiera. Otro tipo de medidas correspondió a autorizar:

- Fusiones por absorción de empresas de grupo financiero con bancos comerciales, Entre las más importantes se encuentran: la fusión por absorción del Banco Popular y de los Andes, C.A. con el Banco Provincial Banco Universal, autorizada según resolución de la Sudeban No. 004-1198 del 30 de noviembre de 1998.
- Autorización para la conversión de banco comercial a banco universal. Entre las que se puede mencionar: la del Banco del Caribe (su conversión a banco universal implicó su previa fusión con el Banco de Inversión del Caribe y el Fondo de Activos Líquidos el Caribe) según resolución de la Sudeban No. 073-98 del 22-08-98.
- La autorización de instalar una sucursal de los siguientes bancos: del Banco de Crédito de Colombia, según resolución de la Sudeban No. 334-98 del 14-12-98; J.P. Morgan Bank Venezuela, C.A., según resolución de la Sudeban No. 088-97 del 29-04-98.

- Cambio de objeto social de la Arrendadora Financiera del Caribe a banco comercial bajo la denominación de Banco de la Gente Emprendedora, C.A., a través de la resolución de la Sudeban No. 002-1198 del 04-11-98.
- Autorización de cambio de objeto social de Aveauto Arrendadora Financiera, C.A. a banco comercial, según resolución de la Sudeban No. 001-1298 del 17-12-98.
- Autorización de cambio de objeto social de Santiago de León Banco de Inversión, C.A. a banco comercial, según resolución de la Sudeban No. 012-1298 del 28-12-98.
- Por último, existe un conjunto de normas destinadas a continuar la regulación del sistema financiero bajo el criterio de reajustar las normas de control vigilancia bajo una nueva estructura que comienza visualizarse con el establecimiento de los bancos universales fusiones por absorción y cambios de objeto social de instituciones bancarias no comerciales en comerciales.
- La resolución No. 001-0698 de la Junta de Emergencia Financiera del 25-06-98 en donde se establece las nuevas normas del Sicri o sistema de información de riesgo crediticio.
- Las siguientes resoluciones de la Sudeban: la 298-98 del 20-10-98 donde se dictan las normas de registro de contadores públicos y la No. 199-98 del 20-10-98 donde se aprueban las normas relacionadas al registro de los peritos avaluadores.
- La resolución No. 001-1098 del 28-10-98 de la Junta de Emergencia Financiera donde se dictan las normas sobre la publicidad realizada por las instituciones del sistema financiero.
- La Ley del Mercado de Capitales, publicada en la GOO NO. 36565 del 22-10-98.

Con todas estas medidas adoptadas, la concentración bancaria sufre en general un crecimiento negativo. Una de las razones es el incremento en el número de instituciones bancarias (41). De esta manera los HHI para créditos, depósitos y patrimonio se ubicaron en -15,18%, -7,91% y -3,67% respectivamente. Por otra parte, la intermediación se deterioró, aunque se mantuvo en niveles por encima del 64%. Sin embargo, el porcentaje de bancos cuya intermediación se ubicó por encima del 50% fue de 76%.

Para 1999, se autorizaron dos fusiones por absorción; 3 conversiones de bancos comerciales a bancos universales; tres autorizaciones de funcionamiento de oficinas de representación de bancos foráneos en Venezuela. Entre las fusiones y conversiones de bancos comerciales a bancos universales se encuentran las siguientes:

- La fusión por absorción del Banco Provincial Banco Universal con el Banco de Occidente, C.A., la cual fue autorizada mediante resolución de la Sudeban No. 004-0399 del 08-03-99.
- La transformación de banco comercial a banco universal de Corp Banca, C.A., según resolución de la Sudeban No. 261-99 de fecha 06-09-99.
- Se autorizó la fusión por absorción, según resolución de la Sudeban No. 309-99 de fecha 18-11-99, de Corp Banca, C.A. banco comercial con Corp Banco de Inversión, Corp Banco Hipotecario, Corp Arrendadora financiera, Sociedad Anónima de Arrendamiento Financiero, Corp Fondo de Activos Líquidos y Banco del Orinoco, Banco Universal.
- La transformación de Bolívar Banco, C.A. Comercial a Bolívar, C.A. Banco Universal, según resolución de la Sudeban No. 309-99 de fecha 18-11-99. Pre-

viamente se había autorizado la fusión por absorción de Bolívar, C.A. Banco Comercial con Fondo Financiero Bolívar y Ávila Sociedad de Capitalización.

- El decreto del Presidente de la República No. 383 de fecha 07-10-99 y publicada en GOO No. 36810 de fecha 19-10-99. En este decreto se ordena la reorganización de la Sudeban.
- La resolución de Fogade No. 22, publicada en GOO No. 36657 de fecha 09-03-99 y en donde se reforma parcialmente las normas de liquidación de institutos financieros por vía administrativa.
- La resolución de la Junta de Emergencia Financiera No. 001-0199 del 25-01-99 y publicada en GOO No. 36697 de fecha 10-05-99. En esta resolución se dictaron las normas especiales de recuperación de créditos cedidos a Fogade.
- La resolución del Banco Central de Venezuela No. 99-07-03 de fecha 29-07-99 y publicada en GOO No. 36758 de fecha 05-08-99. En esta resolución, la autoridad monetaria dictó las normas de oferta de títulos valores desmaterializados.
- La providencia de la Sudeban No. 32999 de fecha 20-12-99 y publicada en GOO No. 36846 de fecha 08-12-99. En esta providencia se dictaron las normas que deben seguir las instituciones financieras para realizar ajustes por inflación de sus de estados financieros.

El conjunto de medidas adoptadas a favor de promover una mayor simplificación del sistema de intermediarios bancarios, permitió que el HHI para créditos, depósitos y patrimonio experimentaron pequeños crecimientos (ver Tabla 3). Sin embargo, la intermediación prosiguió con la tendencia a la baja cercana en 58,20%. De este último dato es interesante destacar que, el porcentaje de ban-

cos con un índice de intermediación por encima del 50% sigue cayendo (ver Tabla 4). Es decir, una mayor simplificación del sistema bancario se combina con una menor demanda de créditos.

El año 2000, constituye el año en que entra en vigencia la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela por parte de la Asamblea Nacional Constituyente. No obstante, este trascendental hecho político, durante este año no se detuvo la actividad de los organismos responsables de la política financiera, aunque mostrando el menor nivel de actividad en todo el período de estudio.

Del total de medidas adoptadas por las autoridades competentes en materia de política financiera se encuentran:

- La fusión por absorción del Banco de Lara, C.A. por parte del Banco Provincial Banco Universal según resolución de la Sudeban No. 340-00 de fecha 30-11-00 y publicada en GOO No. 37093 de fecha 6-12-00. Previamente el Banco de Lara, C.A. se fusionó con Fondo Lara de Activos Líquidos Filara, C.A., mediante resolución de la Sudeban No. 138-00 de fecha 03-01-00 y publicada en GOO No. 36929 de fecha 10-01-00.
- Fusión por absorción de Banco Mercantil Banco Universal con Interbank, C.A. Banco Universal, según resolución No. 342-00 de fecha 04-12-00 y publicada en la GOO No. 37094 del 07-12-00. Previamente Interbank, C.A. se fusionó por absorción con Venezolana Entidad de Ahorro y Préstamo, C.A., mediante la resolución No. 237-00 del 24-08-00 y publicada en GOO No. 37024 de fecha 29-10-00.
- La fusión por incorporación entre el Banco República, C.A., Banco Universal y Fondo Común, Entidad de Ahorro y Préstamo, S.A. y su posterior transformación

en Banco Universal, mediante la resolución de la Sudeban No. 357-00 del 21-12-00.

- Fusión de Fondo Común, Entidad de Ahorro y Préstamo, S.A. con la Vivienda, Entidad de Ahorro y Préstamo, mediante resolución de la Sudeban No. 013-00 de fecha 19-01-00.
- Fusión de Fondo Común, Entidad de Ahorro y Préstamo, S.A. con Del Centro, Entidad de Ahorro y Préstamo, mediante resolución de la Sudeban No. 195-00 de fecha 27-06-00.

Entre las normas más importantes aprobadas en 2000 en materia financiera se encuentran:

- El decreto del Presidente de la República No. 923, de fecha 05-08-00 y publicado en GOO No. 37008 de fecha 07-08-00. En este decreto se toma la determinación de dictar la “Constituyente Económica”. Es decir, un conjunto de medidas destinadas a reactivar la actividad económica.
- La Ley que Autoriza al Presidente de la República para dictar Decretos con Fuerza de Ley en las materias que se delegan, aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la GOO No. 37076 de fecha 13-11-2000. El decreto presidencial No 359, publicado en la GOO No. 36868 de fecha 12-01-00 en el que se reforma parcialmente la Ley de Regulación de la Emergencia Financiera.
- Las Normas de Recuperación de Cartera de Crédito por parte de Fogade (y que previamente este organismo había rescatado de los bancos intervenidos), publicado en la GOE No. 5464 de fecha 18-05-00.
- Las Normas la Oferta Pública de Acciones y toma de control de sociedades anónimas inscritas en el Registro Nacional de Valores, según resolución No. 130-00 de la CNV de fecha 02-0-00.

- Las resoluciones conjuntas No. 525 y No. 437, publicados en la GOO No. 37011 de fecha 10-08-00, de los Ministerios de Producción y Comercio y en donde se dicta el Programa Especial de Financiamiento de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) y de financiamiento del sector agropecuario. En tal programa deberían participar tanto la banca del Estado venezolano como la banca privada venezolana y de capital foráneo.
- La resolución No. 265 de la JEF el 23-08-00, publicada en GOO No. 37027 de fecha 01-09-00 en donde se aprueba la liquidación de un banco comercial.
- La resolución No. 48-00 de la JEF el 19-06-00, publicada en GOO No. 37045 de fecha 27-09-00 en donde se aprueba la liquidación de un banco comercial.
- La autorización dada por la CNV al Banco de Venezuela para divulgar información referida sobre la oferta pública sobre e Banco Caracas y publicada GOE No. 5500 de fecha 23-11-00
- La autorización de adjudicación de activos y pasivos del Banco Capital a otros bancos del sistema d intermediarios financieros, según resolución de la JEF No. 002-1200 de fecha 13-12-00 y publicada en GOO No. 37099 del 14-12-00.
- La resolución de la Sudeban No. 353-00 de fecha 18-12-00 y publicada en la GOO No. 37104 de fecha 21-12-00. En esta resolución se dictan las normas (o requerimientos) de capital pagado.

El reordenamiento del cuadro institucional del sector de intermediarios bancarios, determinó que el crecimiento en la concentración haya presentado las mayores tasas de crecimiento tanto para créditos (23,75%), depósitos (11,60%) y patrimonio (23,11%) desde el cuarto trimestre de 1994 año de la crisis fi-

nanciera venezolana. Es de destacar, que el HHI para créditos y patrimonio sobrepasó los mil puntos, ubicando al mercado en un nivel de concentración moderada desde 1996 (ver Tabla 3). Sin embargo, al igual que en el año precedente, el índice de intermediación financiera sigue cayendo hasta ubicarse en 53,94% (ver Tabla 4).

Para el año 2001, se adoptan una serie de legislaciones y decisiones empresariales que iban a reestructurar el sistema e intermediarios financieros público y privado:

- El decreto No. 1526 (Gaceta oficial Extraordinaria No. 5555 del 13 de noviembre) en donde se deroga la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo de 1993, la Ley de Regulación Financiera de 2000 y se reforma parcialmente la Ley de Fideicomisos.
- La fusión por absorción de Caja Familia, Entidad de Ahorro y Préstamo, C. A. por parte del Banco Unión, Banco Comercial, C.A. y transformación a banco universal fue autorizada mediante Resolución No. 025-01 del 05 de febrero del 2001, publicada en la Gaceta Oficial No. 37.135 del 06 de febrero de 2001.
- Se crea el Banco de Comercio Exterior, mediante el decreto No. 1455 (Gaceta Oficial Ordinaria 37330 del 22 de noviembre de 2001).
- El decreto 1274 (Gaceta Oficial No. 37194 del 10 de mayo de 2001) que transformó el Fondo de Inversiones de Venezuela en Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela.
- Ley de Reforma Parcial de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola (decreto No 1181, Gaceta Oficial No. 37148 del 28 de febrero de 2001).
- Resolución de la Sudeban No. 353.00 en donde se incrementan los requerimientos de capital para bancos universales y comerciales (Gaceta Oficial No. 37104 del 18 de diciembre de 2001).
- Creación del Banco de Desarrollo de la Mujer mediante el decreto No. 1243 publicado en Gaceta Oficial No. 37154 del 08 de marzo de 2001.
- Decreto-Ley No. 1552 que establece el Nuevo Fondo de Crédito Industrial (Gaceta Oficial No. 5556 del 13 de noviembre de 2001).
- Creación del Fondo Único Social mediante Decreto-Ley No. 1532 (Gaceta Oficial Ordinaria No. 37322 del 12 de noviembre de 2001).
- Se autorizó la fusión de Central Entidad de Ahorro y Préstamo (EAP) y el Banco Hipotecario Venezolano para convertirse en Central Banco Universal; la fusión del Fondo Sofitasa y el Banco Sofitasa para convertirse en Banco Sofitasa Banco Universal; la fusión de Mérida (EAP), Del Sur (EAP), y del Sur Banco de Inversión para transformarse en Del Sur Banco Universal.
- Por último se autorizó el cambio de objeto social del Banco Confederado de banco universal a banco comercial regional.

Durante este año, se prosigue con una serie de decisiones que están dando forma a un nuevo sistema de financiamiento a la actividad económica de propiedad pública. Por otra parte se ha estimulado más aún la concentración. No obstante, el número de instituciones experimenta un incremento al pasar de 37 instituciones a 42 (ver Tabla 4). Lo anterior, ha determinado una caída en el HHI tanto para créditos, depósitos como patrimonio respecto al año anterior. Sin embargo, respecto a los años anteriores, el Índice de Intermediación Financiera experimenta una leve alza de casi tres puntos porcentuales (ver Tabla 4). Esta

mejora en la intermediación implicó una mayor cantidad de bancos con un índice por encima del 50%.

En 2002, dentro de un ambiente político agitado (sobre todo por los acontecimientos políticos en el mes de abril), dentro del sistema de intermediarios bancarios se inició un proceso de adquisiciones entre algunos de sus principales actores.

- Se realizó la absorción del Banco Occidental de Descuento, el Banco Monagas, el Fondo de Activos Líquidos del Banco Occidental de descuento por parte del Norval Bank Banco Universal.
- Se aprobó el cambio de denominación a Bolívar Banco, pasando de banco universal a banco comercial.
- El Banco de Venezuela, Banco Universal (Grupo Santander–Central Hispano) adquiere el Banco Caracas. La fusión por absorción del Banco Caracas, Banco Universal, C.A., por parte del Banco de Venezuela, Banco Universal, S.A.C.A., fue autorizada en Resolución No. 036.02 del 11 de abril de 2002, publicada en la GO de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.423, 15 de abril de 2002.
- Se realizó la fusión por absorción de Unibanca banco universal, Banco Hipotecario Unido, Fondo Unión, Banco de Inversión Unión y Arrendadora Unión por parte de Banesco.

En éste año se prosiguió con las autorizaciones de fusiones por medio de adquisiciones, lo que determina que el número de intermediarios financieros se reduzca nuevamente hasta alcanzar la cifra de 34 bancos universales y comerciales. Como resultado de esta disminución en el mercado de intermediarios bancarios, el HHI para créditos, depósitos y patrimonio experimenta una nueva subida del 11,94%, 15,07% y 12,08% respectivamente.

Sin embargo, solamente se puede hablar de niveles moderados de concentración para los créditos. De notar que éste es el cuarto trimestre en que el HHI para los créditos supera la barrera de los mil puntos (ver Tabla 3). Por otra parte, la intermediación financiera cae hasta ubicarse en 54,46% con la mitad del sistema de intermediarios bancarios con porcentajes de intermediación por encima del 50%.

En 2003 dos acontecimientos que afectaron significativamente la actividad económica del país: en primer lugar, el paro petrolero de finales de 2002 y primeros días de enero de 2003; y en segundo lugar, la aparición de los Convenios Cambiarios 1 y 2 (Gaceta Oficial No. 37625 del 05-02-2003), en donde se establecía el régimen del segundo control de cambios en casi una década. En este contexto, fue aprobada la revocatoria de funcionamiento del Banco Tequendama (según Res. No. 036-03 del 12-02-03) y su posterior autorización de funcionamiento (Gaceta Oficial No. 37633 del 17-02-03). Posteriormente, a este banco se le autorizó cambiar de denominación a Banco Nacional de Crédito (según oficio No. SBIF-CJ-DAF-03959 el 27-03-03). Además, se revocó la autorización de funcionamiento del Banco de Crédito de Colombia, S. A. según Res. 080-03 del 27-03-03. Por otra parte, se autorizó:

- A Helm Bank de Venezuela a funcionar como banco comercial regional (Res. No. 079-03 del 27-03-03. GO. 37660 del 28-03-03).
- El cambio de denominación de Eurobanco banco comercial a Inverunión Banco Comercial.
- Por último, se autorizó la fusión por absorción de Provivienda EAP, C. A. por parte de la Arrendador Industrial venezolana, C. A., Arrendaven y la transformación del ente resultante en banco universal por res. No. 337-03 del 09-12-03.

Durante este año, los índices de concentración para créditos, depósitos y patrimonio presentaron una mejora sensible, debido a que retrocedieron en  $-5,82\%$ ,  $5,46\%$  y  $-1,21\%$  respectivamente. Sin embargo, las cifras anteriores contrastan con la fuerte caída experimentada por el índice de intermediación financiera que cerró en  $35,57\%$ . Ésta valor fue solo superado, como valor de cierre de trimestre, por el cuarto trimestre de 1994 (año del comienzo de la crisis financiera). De hecho el  $76\%$  de los intermediarios financieros venezolanos tenían un índice de intermediación por debajo del  $50\%$ . Lo que se deduce claramente, que la mayoría de sus operaciones eran de adquisición de títulos valores.

Por último en 2004, no se presentaron procesos de fusiones entre banco del sistema de intermediarios bancarios. Únicamente se presentaron cambios de objeto social y de denominación social. El cambio de objeto social fue autorizado a BanValor de banco de inversión a banco comercial (Res. No. 369-03 del 19-12-03 y publicada en la Gaceta Oficial No. 37849 del 02-01-2004). El cambio denominación social correspondió a Provienda Banco Universal.

Como resultado de lo antes expuesto el número de intermediarios bancarios se mantuvo en 34 instituciones. A pesar de la estabilidad en el número de agentes el HHI para las colocaciones apenas tuvo un crecimiento marginal de casi un punto porcentual, quizá debido a la asimétrica distribución del incremento en el índice de intermediación financiera que se ubicó en  $48,04\%$  (en donde el  $47\%$  de las instituciones tenían una intermediación financiera por encima del  $50\%$  frente al  $24\%$  del año anterior). Por otra parte, el HHI presentó un crecimiento sustancial del  $7,22\%$ , lo que reflejó tal vez un reacomodo de este mercado en función de la redistribución presente en el mercado de créditos.

## 5. Conclusiones

Entre las conclusiones más importantes que destacar se puede señalar:

El comportamiento del HHI para créditos, depósitos y patrimonio es fluctuante entre los años 2001 y 2004. Los resultados anteriores demuestran que el mercado de intermediarios bancarios venezolano en términos del indicador HHI sigue siendo moderado.

Al calcular el coeficiente de Pearson entre número de bancos universales y comerciales frente al índice de concentración para créditos, depósitos y patrimonio con 45 trimestres (bilateral) se observaron unos resultados significativamente diferentes respecto al de 29 trimestres (ver Tabla 5). Como se podrá apreciar, el coeficiente de correlación de Pearson entre número de instituciones bancarias y la concentración bancaria para créditos, depósitos y patrimonio es muy baja y no significativa para un alfa del  $0,05\%$  y 45 trimestres. Estos resultados contradicen los resultados para 29 trimestres realizadas en 2003 en que la correlación fue alta y significativa. En otras palabras, al menos en el período de 45 trimestres, el valor del índice es inconsistente en lo referente al número de instituciones (bancos universales y comerciales).

Es interesante destacar la existencia de una alta y significativa correlación positiva (incluso con un alfa de  $0,01$ ) entre HHI en colocaciones y depósitos. En otras palabras, los bancos que están concentrando un mayor monto en depósitos tienen más posibilidad de otorgar créditos. No obstante, es relativamente débil (aunque significativa incluso con un alfa de  $0,01$ ) las correlaciones entre la intermediación financiera, la concentración en colocaciones y la concentración en depósitos. Es decir, aun cuando a mayor fuente de fondos recibidos más posibilidades hay de aumentar las colocaciones, una parte significativa de

**Tabla 5. Resumen de los resultados de la correlación y del test de hipótesis entre el número de bancos con concentración en créditos, depósitos y patrimonio según el método HHI**

	NB	HHICOL	HHIDEP	HHIPAT	INTERM
NBUC	1,000	-0,132	-0,116	-0,280	0,083
HHICOL	-0,132	1,000	0,898	0,341	-0,482
HHIDEP	-0,116	0,898	1,000	0,298	-0,594
HHIPAT	-0,280	0,341	0,298	1,000	-0,292
INTERM	0,083	-0,482	-0,594	-0,292	1,000

Donde: NB: Número de bancos universales y comerciales, HHIC: índice de concentración para depósitos, HHID: para depósitos, HHIP: para patrimonio y INTERM para intermediación financiera. Cálculos propios.

esos fondos se dirige hacia otras alternativas de uso.

Se podría esperar que el sistema de intermediarios bancarios tenga una concentración "baja" pero activa en el ejercicio de su actividad de intermediación. Sin embargo, un aspecto interesante a destacar, es la reducción del índice de intermediación financiera desde el cuarto trimestre de 1997. Es decir, se presenta la convivencia entre un índice moderado de concentración en créditos y depósitos con una caída de la intermediación. En otras palabras, un mercado con concurrencia con una con un tamaño cada vez menor.

Algunas de las razones para este hecho pueden encontrarse en el proceso de reajuste del mercado de intermediarios financieros después de 1995 y sobre todo a partir del año 2000. En primer lugar, se ha producido una marcada participación del Estado venezolano en el financiamiento de la actividad económica con la creación de diversos bancos, fondos nacionales, corporaciones de desarrollo, gobernaciones y alcaldías. A nuestro entender, con exclusión del Banco Industrial, Banfoandes o el Banco de Coro, el resto de las instituciones denominadas bancos (de la Mujer o del Pueblo) y fondos nacionales creados prestan dinero, pero

con medios de pagos del sistema de intermediarios financieros privado y público.

En segundo lugar, si el índice de intermediación financiera es bajo puede ser debido a que los fondos recibidos por los bancos se destinan a inversiones financieras (ya sea por razones de obtener mayores retornos esperados en términos reales, un menor riesgo o una mayor liquidez frente a los créditos a empresas o personas naturales). Por ejemplo, para el cuarto trimestre de 2002, al menos el 50% de los bancos dedicaban un porcentaje inferior al 50% de sus depósitos recibidos en colocaciones (ver Tabla 4). Es decir, al menos el 50% de la banca no tuvo como actividad principal la intermediación de fondos prestables. La situación se observa más acentuada en el cuarto trimestre de 2004 donde solamente el 39% de los bancos tenían un índice de intermediación superior al 50%. De esta manera, la banca venezolana es principalmente en los últimos años del período de estudio compradora de títulos valores.

La observación anterior se ve respaldada por los datos referentes a la tasa de crecimiento del crédito al sector público, al sector privado y al sector financiero entre 1996 y 2004. Después de una caída al 18,55% en la participación del crédito del sector público in-

**Tabla 6. Participación del crédito al sector público BCV, al sector financiero y al sector privado de la banca universal y comercial venezolana entre 1996 y 2002 (En millones de Bolívares y porcentajes)**

No.	Años	Crédito al Sector Público	Inversiones en Valores del BCV	Total Crédito al Sector Público y BCV	Crédito al SBRSEF	Crédito al Sector Privado	Crédito Interno	Participaciones porcentuales					
								TSP/C	sp/C	SBRSEF/C	CrTSP	Crsp	CrC
1	1996	1024682	1043957	2068639	172609	2392277	5633525	36.72	42.47	3.06	-	-	-
2	1997	830171	783216	1613387	376839	5287721	7277947	22.17	72.65	5.18	-22.01	121.03	29.19
3	1998	854483	803605	1658088	670975	6044678	8373741	19.80	72.19	8.01	2.77	14.32	15.06
4	1999	1303150	390764	1693914	784404	6655064	9133382	18.55	72.87	8.59	2.16	10.10	9.07
5	2000	2656926	0	2656926	1430366	8350969	12438261	21.36	67.14	11.50	56.85	25.48	36.18
6	2001	2914999	0	2914999	882018	10310042	14107059	20.66	73.08	6.25	9.71	23.46	13.42
7	2002	4379329	380932	4760261	981399	10406551	16148211	29.48	64.44	6.08	63.30	0.94	14.47
8	2003	5373894	7468140	12842034	971858	11494468	25308360	50.74	45.42	3.84	169.78	10.45	56.73
9	2004	9523971	6746329	16270300	1515018	22849904	40635222	40.04	56.23	3.73	26.70	98.79	60.56

Fuente: Anuario de estadísticas del BCV (2003). Resumen del balance consolidado. Saldos al final de cada período.

**Notas:**

1. El crédito al sector público incluye: el crédito al gobierno central, a los gobiernos estatales, a los municipales, a las empresas públicas no financieras, a las empresas financieras no bancarias, el sistema de seguridad social, organismos autónomos sin fines empresariales y Fogade.
2. Las inversiones en valores del BCV están constituidas en inversiones en valores en moneda nacional y en moneda extranjera.
3. El SBRSEF es el total de crédito al sistema financiero (crédito al resto del sistema financiero bancario, crédito al resto del sistema financiero excluyendo las inversiones en valores del BCV. El crédito al sistema bancario incluye el crédito a los bancos universales, comerciales, hipotecarios, el Snap y los bancos de inversión.

**Leyenda:**

- TSP/C: Total de crédito al sector público a crédito interno.  
 sp/C: Total de crédito al sector privado a crédito interno.  
 CrTSP: Tasa de crecimiento anual del total del crédito del sector público.  
 Crsp: Tasa de crecimiento anual del total del crédito del sector privado.  
 CrC: Tasa de crecimiento anual del crédito interno de la banca universal/comercial.

cluido el BCV respecto al crédito interno en 1999, esa participación comienza a tener una tendencia creciente hasta ubicarse en un 50,74% para 2003. Aunque para 2004 se observó una reducción a 40,04% de la participación del crédito del sector público, sigue estando muy por encima de los valores de 1999 (ver Tabla 6).

En consecuencia, se puede aproximar la idea de que una mayor participación del sector público en el crédito interno, con predominio de las emisiones de bonos, puede ser el reflejo de una política pública que implica ventajas para el sector público como para los intermediarios bancarios. En otras palabras, el Estado venezolano cuenta con una fuente diversificada de donde levantar fondos para financiar el presupuesto y los bancos, a su vez los bancos ante la falta de un crecimiento consistente en el crédito al sector privado cuentan con un demandante que de buena o mala gana está dispuesto a proporcionarle a los bancos una ganancia de capital e intereses interesante especialmente a aquellos con un índice de intermediación por debajo del 50% (que en el último trimestre de 2004 es más de la mitad del sistema de intermediarios bancarios).

Lo ideal en una economía como la venezolana es que el mercado tenga una moderada concentración y al mismo tiempo un nivel de intermediación que justifique el que sea denominado así. Si gran parte de los intermediarios, al menos en el período de medición, tienen un índice de intermediación por debajo del 50% con concentración moderada, la pregunta podría ser ¿Cuántos bancos deberían haber en éste mercado para que el índice de concentración sea consistente con un nivel de significación adecuado al aplicar el índice de concentración HHI, el coeficiente de correlación de Pearson? O ¿Qué número de bancos

debería haber en este mercado que represente un nivel de intermediación consistente con el objeto social que le es propio? La respuesta, obviamente no se puede cuantificar con precisión, pero debería ser una cantidad consistente con un mercado de concentración moderada, un nivel de intermediación alto y con una cartera de inversiones diversificada y equilibrada de valores públicos y privados.

### **Bibliografía citada**

- Anuario de Estadísticas Financieras del BCV (2003).
- Azuero, R. S (1990). **Contratos Bancarios: su significación en América Latina**. Cuarta edición. Felaban. Bogotá. Pp. 708.
- Badoc, Michel (1976). **El marketing de los bancos europeos**. Ed. Tecniban, S. A. Madrid. Pp. 338.
- Cymack, A.W. (1998). "Bank Merger Policy and the New CRA Data". [En línea] <http://www.federalreserve.gov/Pubs/bulletin1998/98index.htm.pdf>. [Consulta: 23-08-2004]. Washington. Pp. 703-715.
- Informes Trimestrales de la Superintendencia de Bancos de Venezuela. Para los años 93, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03 y 04.
- Kane, Edward J. (1981). "Accelerating Inflation, Technological Innovation, and Decreasing Effectiveness of Bank Regulation". En el **Journal of Finance**. No. 36. Pp. 355-367.
- Mishkin, Frederic (1995). **The Economics of Money, Banking, and Financial Markets**. Fourth edition. The HarpersCollins Publishers. New York. Pp. 757.
- Yeyati, Levi Eduardo y Micco, Alejandro (2003). "Concentration and Foreign penetration in Latin America Banking Sectors: Impact on Competition and Risk. Interamerican Development Bank. **Research Department**. Working paper No. 499.